DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-075-P

REACTIVACION DE COMPAÑÍAS

QUE OTORGA: EL SEÑOR SEGUNDO HELEODORO OÑA ESPIN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

OVC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor SEGUNDO HELEODORO OÑA ESPIN, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno nueve cero cuatro siete uno guion uno, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y domiciliado en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones que en copias certificadas agrego como documentos habilitantes.- Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta de REACTIVACION DE COMPAÑÍAS, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor SEGUNDO HELEODORO OÑA ESPIN, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el día catorce de octubre del dos mil dieciséis, conforme se desprende del Acta de Junta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliado en la parroquia Imantag, ciudad de Cotacachi, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil seis, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el veinte y seis de octubre del dos mil nueve.- b) La Superintendencia de Compañías emitió la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD- DIECISÉIS - CERO OCHO SEIS UNO, de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, suscrita por la Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en virtud de la cual se declara Disuelta la Compañía por estar inmersa en la causal prevista en el numeral tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el catorce de octubre del dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad realizar la Reactivación de la compañía. d) Una vez que se ha superado la causal que motivo la Resolución de Disolución de la Compañía, amparado en lo que establece los artículos trescientos setenta y cuatro y siguientes de la Ley de Compañías, se realiza en el presente instrumento público la reactivación de la compañía. TERCERA: REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos

y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, el compareciente señor SEGUNDO HELEODORO OÑA ESPIN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y una vez que se ha superado la causal de disolución y liquidación, procede a realizar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, con todos los efectos jurídicos que este acto genera en favor de la compañía. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, no mantiene contratos pendientes con el Estado. Del mismo modo declara bajo juramento que la compañía no es deudora de ninguna institución del sector público ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. QUINTA: Se agrega como documentos habilitantes: El Acta de la Junta Universal de Socios y el nombramiento del señor Gerente General, los mismos que forman parte integrante del presente instrumento. Usted señor Notario, se dignará añadir las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el

doctor Marcelo Mera, con matrícula número uno siete guion dos mil tres guion uno siete cinco del Foro de Abogados. Adicionalmente, el compareciente declara y dejan expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal ha contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asume toda la responsabilidad que legalmente le corresponda, deslindando de cualquier responsabilidad al notario público. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y requisitos aplicables al caso y, leída que le fue íntegramente por mí el Notario al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

SR. SEGUNDO HELEODORO OÑA ESPIN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑÍA LIMITADA
C.C. No. 100190471-1
C.V. No. 005-0143

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

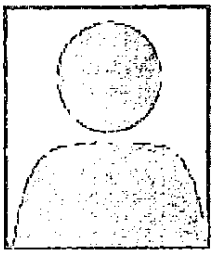

Número único de identificación: 1001904711

Nombres del ciudadano: OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/COTACACHI/IMANTAG

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS LITA BLANCA MARIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: ANGEL RAFAEL OÑA TOAPANTA

Nombres de la madre: MARIA SARA ESPIN

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.14 16:13:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-6aa158d68725474

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
QUITO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1001904711

Nombre: OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ----------

Fecha: ----------

Número de certificado: ----------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-eeeee07b10cb4ec

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No

APELLIDOS Y NOMBRES SEGUNDO HELEODORO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1969

FECHA DEL CEDULADO

ESTADO CIVIL

PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPED.

FECHA DE CADUCIDAD

REN

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0143 **1001904711**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO

IMBABURA
PROVINCIA

COTACACHI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
IMANTAG
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA
QUITO

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento **ORIGINAL** me fue exhibido en UNA (1) foja (s) útil (es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 14 OCT 2016

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

UMERO RUC: 1091729373001

AZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA LTDA

OMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE

LASE CONTRIBUYENTE: OTROS

EPRESENTANTE LEGAL: OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO

ONTADOR: MORAN CHAVEZ LUIS ALFONSO

EC. INICIO ACTIVIDADES:	26/10/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	26/10/2009
EC. INSCRIPCION:	29/12/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	21/08/2013

..TIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

OMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: IMANTAG Barrio: ELOY ALFARO Calle: ELOY ALFARO Referencia Ubicación: JUNTO AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062570182 Celular: 0986433604 Email: ujsmoran_101@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ IMBABURA	**CERRADOS:**	0

AVE. HMCMDAPS

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 21-08-13 2013

SC32682

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMPL190912 **Lugar de emisión:** IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE **Fecha y hora:** 21/08/2013 11:00:37

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1091729373001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE IMANTAG **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: COTACACHI Parroquia: IMANTAG Barrio: ELOY ALFARO Calle: ELOY ALFARO Referencia: JUNTO AL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 062570182 Celular: 0986433604 Email: luismoran_101@yahoo.es

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL que me fue exhibido en 003 foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido del documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito, a 14 OCT 2016

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

Se verifica ... y ... originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 21-07-13 COD. SC32882

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JMPL180912 **Lugar de emisión:** IBARRA/FLORES 6-59 ENTRE **Fecha y hora:** 21/08/2013 11:00:37

SRI.gob.ec

Imantag 09 de enero del 2012

Señor:

Segundo Oña Espín

De mis consideraciones

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el directorio de la" COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA LTDA.", en sesión llevada a cabo el día lunes 17 de diciembre del 2011 resolvió designarle como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO (5) AÑOS, cargo para el cual su persona a sido elegida por mayoría.

El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será remplazado por el Presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la constitución de la compañía otorgada ante el Sr. Notario Dr. Gilberto Posso López del cantón Ibarra el 29 de Junio del 2006.

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2303 - inscripción No. 51

Lunes 26 de Octubre del 2009, 9:26:05

Atentamente,

José Matías Orbes
SECRETARIO AD-HOC

YO, SEGUNDO OÑA ESPIN

Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Imantag 09 de Enero 20

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG

SEGUNDO OÑA ESPIN
100190417-1

0000

ZÓN:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA. LTDA" en el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-458.- inscripción No. 22

lunes, 12 de marzo del 2012, 11:10:54

LA REGISTRADORA

RESPONSABLE.- MARCELA HARO
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA ANA DE COTACACHI
DRA. KATERINE ANDRADE A.
REGISTRADORA
IMBABURA-ECUADOR

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es COMPULSA del documento me fue exhibido en UNA foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, a 14 OCT 2016

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO "IMANTAG CIA. LTDA."

SEGUNDA CONVOCATORIA
REUNIDA EL 14 DE OCTUBRE DE 2016

En el Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura el día de hoy, catorce de octubre del dos mil dieciséis, siendo las 09h10, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Simón Bolívar (frente al Parque Central) y Eloy Alfaro, de la parroquia Imantag, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANI IMANTAG CIA. LTDA."** se reúnen de esta forma con lo que se encuentra reunido el 46.66 % del capital social.

Nombre de accionistas	**Capital suscrito**	**Capital pagado**	**Participaciones**
IPIALES MAFLA DANNY ALEXANDER	US$30	US$30	1
LIQUINCHANO TRUJILLO DANILO SALVADOR	US$30	US$30	1
ORBES ESCUDERO JOSE ANTONIO	US$30	US$30	1
ORBES GOMEZ JOSE MATIAS	US$30	US$30	1
OÑA ESPIN SEGUNDO ELEODORO	US$30	US$30	1
PICUASI SANTACRUZ SEGUNDO GERMAN	US$30	US$30	1
LIQUINCHANA ARAQUE MARIA ELOISA	US$30	US$30	1
TOTAL	$210,00	$210,00	7

Los socios presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en segunda convocatoria realizada en el Diario La Hora publicada el día 04 de octubre del 2016, en la cual se advertía expresamente que por tratarse de segunda convocatoria, y en razón del orden del día de la misma y en aplicación de lo previsto en el art. 237 de la Ley de Compañías, la junta de socios se instalara con el número de Socios presentes, esto en concordancia con lo que establece el Estatuto Social para tratar el siguiente punto de orden del día:

1. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA DISUELTA LA COMPAÑÍA.

2. RESOLUCIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PERTINENTE.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor PICUASI SANTACRUZ SEGUNDO GERMAN y como Secretario el señor ORBES GOMEZ JOSE MATIAS.

La Presidencia verifica que se encuentra presente el 46,66 por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y declara formalmente instalada la Junta General de Socios en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer y resolver el punto de orden del día:

1. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2016, SUSCRITA POR LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA DISUELTA LA COMPAÑÍA.

El señor Presidente pone en conocimiento de los socios el texto de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861, de fecha 01 de abril de 2016, suscrita por la Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en virtud de la cual se declara Disuelta la Compañía por estar inmersa en la causal prevista en el numeral tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

Los Socios luego de deliberar resuelven por unanimidad dar por conocida la Resolución de la Superintendencia de Compañías y Valores.

2. RESOLUCIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PERTINENTE.

El señor Presidente manifiesta que con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861, de fecha 01 de abril de 2016, suscrita por la Subdirectora de Disoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se resolvió la Disolución de la Compañía, por lo expuesto es necesario seguir los pasos legales para lograr la reactivación de la compañía, lo que somete a consideración de la Junta; en razón de que ya ha sido superada la causal de Disolución y Liquidación.

Luego de deliberar, los socios por unanimidad RESUELVEN, realizar la Reactivación de la compañía y para el efecto autorizan expresamente al Señor Gerente de la Compañía señor OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO, para que suscriba las correspondientes escrituras públicas y para que realice los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Compañías y demás instituciones sean públicas y privadas a fin de obtener las autorizaciones necesarias para cumplir la Resolución de la Junta de Socios.

Por no haber otro asunto a tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el acta de reunión, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00.

SEGUNDO GERMAN PICUASI SANTACRUZ
PRESIDENTE 100131892-0

SEGUNDO HELEODORO ONA ESPIN
GERENTE

1719121947
ORBES GOMEZ JOSE MATIAS
SECRETARIO

1002975900
IPIALES MAFLA DANNY ALEXANDER

100271685-8
LIQUINCHANO TRUJILLO DANILO SALVADOR

100108037-1
ORBES ESCUDERO JOSE ANTONIO

LIQUINCHANA ARAQUE MARIA ELOISA
100154344-4

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION, EN 9 FOJAS

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 1682

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOsocietarios

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0861** de 01 de abril de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Santa Ana de Cotacachi el 02 de junio de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA. LTDA.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Septuagésimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-374 de 28 de junio de 2017, ha emitido pronunciamiento favorable para la continuación del trámite de reactivación de la compañía.

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1500-M de 12 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Santa Ana de Cotacachi en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 JUL. 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 163779
Tr. 35288 (2016)

Factura: 001-001-000011587

20171701075O00111

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20171701075O00111

DR. R. PATRICIO DEL POZO V. NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA REPÚBLICA DEL ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2017, (14:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701075P01007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001904711
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1682
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701075P01007

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de escritura de Reactivación de Compañías, Protocolo N° 20161701075P01007, de la RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1682, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, en la cual consta la APROBACION DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMATAG CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", emitida el 13 DE JULIO DEL 2017. Firmada por el DR. OSWALDO NOBOA LEON, Subdirector de Actos Societarios.- Quito, 4 de agosto del 2017.- EL NOTARIO.-

0006621

Factura: 001-002-000033253

20171001001O00601

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20171001001O00601

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2017, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1091729373001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

M.N.M.

RAZON : Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS 17-1682, de la Superintendencia de Compañía, de fecha 13 de julio del 2017, he procedido a marginar en la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Transporte Liviano Imantag Cía. Ltda. otorgada el 29 de junio del año 2006, en la Notaría Primera que se halla mi cargo, de la resolución indicada en el Artículo segundo.- Ibarra, a siete de agosto del dos mil diecisiete. De todo lo que doy fe.

Dr. Marco Aníbal Nicolalde M.

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

M.N.M.

Registro de la Propiedad y Mercantil de Cotacachi

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI.

Certificado de razón de inscripción de Repertorio: 2017-81

El REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI, conforme a la solicitud del servicio Inscripciones Mercantil con número: 2017- 81 certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN Y RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-1682 de fecha 13 de julio del 2017, en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 590 a 604 con el número de inscripción 77 celebrado entre: ([OÑA ESPIN SEGUNDO HELEODORO con estado civil Casado* en calidad de GERENTE GENERAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO IMANTAG COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Revisado y aprobado por: Abg. Lilian Haro.

AB. SAMANTHA MANZANO RUALES.
Firma de la Registradora.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI
IMBABURA - ECUADOR

García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117
Telf: (593-6) 2915115-2915117 (ext.540, 541)
E-mail: manzanos@cotacachi.gob.ec